I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001536 /2011

Cerrillos, 07 DIC. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4656/2011; el Memorándum N°600/803/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1395/2011 y N°202/1466/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1395/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE GARRAPATA PARDA CANINA PARA LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-38-LE11**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1466/2011.

D E C R E T O:

1. Modifícase las Aclaraciones sancionadas por Decreto Exento N°202/1466/2011 del llamado a propuesta pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE GARRAPATA PARDA CANINA PARA LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-38-LE11**, en el sentido que se indica en documento adjunto, el que forma parte integrante del decreto.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
I.T.S.
Departamento de Aseo y Ornato
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA GARRAPATA PARDA CANINA PARALA COMUNA DE CERRILLOS"

ID 812-38-LE11

ACLARACIONES

P1 Puede ser la camioneta año 1998. Cual es el monto máximo a financiar por la municipalidad para esta campaña.

R **Si, puede ser año 1998, siempre y cuando cumpla con el resto de los requisitos solicitados en el punto 5.2.2 de las Bases Administrativas Generales.**
El monto máximo a financiar será de $ 10.500.000 IVA Incluido.

P2 En esta llamada a propuesta pública no incluye formato oferta económica, no es necesario?

R **No es necesario incluir el formato oferta económica, se debe subir el valor neto ofertado por el Servicio al Portal Mercado Público.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

****